

58. Describir la **estructura de gobierno de la carrera** haciendo hincapié en la **distribución de responsabilidades y en la eficacia en tareas de planificación y coordinación**. Considerar la adecuación de la formación y trayectoria de quienes ejercen cargos de gestión.

La estructura organizacional de la carrera es coherente con las estructuras de gobierno, organización y administración de la institución, que están perfectamente definidas en el Estatuto Universitario lo que otorga certeza al logro del proyecto académico.

Los Reglamentos de la FCA y de la Carrera se corresponden con el mencionado Estatuto y existe un estricto cumplimiento de las mismas.

La estructura de gobierno y organizacional de la Carrera son adecuadas para el logro del proyecto académico (Ver Anexo 8, Organigrama, Documento A). El perfil profesional del Secretario Académico es coherente con sus funciones, ya que tiene más de 30 años de docencia universitaria estando a cargo de sus funciones por un período de más de seis años, es profesor Adjunto por concurso, ha realizado cursos de formación en pedagogía en enseñanza universitaria y en gestiones anteriores se ha desempeñado como Consejero Directivo en la Facultad de Ciencias Agrarias y como Consejero Superior en la UNL. Ha participado y participa de diversas comisiones de la Facultad y de la Universidad relacionadas con sus funciones. Participa de las reuniones de la Comisión de Enseñanza del CD asesorándola y asistiéndola en cuanto se requiera.

El Director de Carrera –responsable de la carrera- tiene un perfil profesional y una trayectoria que lo avalan para el desempeño de las funciones para las que ha sido designado, es Profesor Adjunto por concurso, ha realizado cursos de especialización en formación docente para profesionales, tiene más de 20 años de antigüedad en la docencia universitaria, ha participado activamente en el diseño del plan de estudio vigente y actualmente de la Comisión de seguimiento de los resultados del mismo, conjuntamente con la Asesoría pedagógica y el Secretario Académico.

La Directora de Asuntos Estudiantiles, con un perfil docente acorde para las funciones que desempeña, es profesora Adjunta Ordinaria, con 20 años de antigüedad en la docencia, ha obtenido su título como profesora en la Facultad de Formación Docente de la UNL y actualmente está finalizando su maestría en Didácticas Especiales en la Facultad de Humanidades y Ciencias. Su función es ser el nexo entre la Dirección de carrera y Secretaría Académica con los alumnos, detectando las problemáticas de los estudiantes y coordinando reuniones de consenso para la resolución de las mismas.

La Asesoría Psicopedagógica, trabaja en estrecha relación con la Dirección de Asuntos Estudiantiles en la detección de los problemas y en brindarle el asesoramiento para la

solución de los mismos. Está ocupado por un docente con experiencia formado como Profesor de Filosofía y Letras, con más de 20 años de antigüedad en la docencia lo que le otorga una especial experticia para este cargo; dado el inconveniente de su poca dedicación (9 horas semanales) su función radica en orientar al alumno problema hacia el tratamiento externo. Esta debilidad se plantea en el plan de mejoras.

En general el organigrama y definición de funciones es relativamente reciente, por lo tanto deberá reverse periódicamente y hacerse los ajustes necesarios en base a las falencias que se vayan detectando en el tiempo.